



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 21 de Septiembre de 1990.

Señor Intendente Municipal  
Don Humberto Hugo Maglione  
S/D

REF: Expediente N° 112/90. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Especial realizada el 20/IX/ppdo., ha sancionado por unanimidad la siguiente:

"ORDENANZA N° 1.321

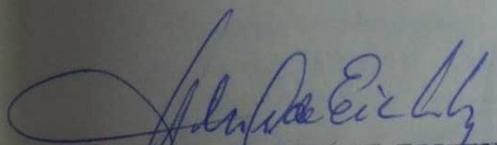
ARTICULO 1°.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad, Consumo, Crédito y Otros Servicios de Antonio Carboni Ltda., a aplicar el Cuadro Tarifario por suministro de energía eléctrica, obrante a fojas N° 3 del expediente N° 112/90, correspondiente al mes de Agosto de 1990, al que deberán efectuársele los descuentos establecidos en las disposiciones legales vigentes, a partir del 1°/VIII/1990.-

ARTICULO 2°.- De forma".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS - A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.  
ANA MARIA CANSECO DE EICHHORN - a/c. Secretaría.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

  
ANA MARIA CANSECO DE EICHHORN  
a/c. Secretaría.



  
ELSA BEATRIZ RASQUETTI  
Presidente H. C. D.

AMC/EBR.

*Secret  
355  
24/9/90*